Año de 1871. Martes 18 de Abril. Número 125.

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la provincia. *(Ley de 28 de Noviembre de 1837.)*—Las disposiciones de las autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su insercion, entendiéndose en este último caso con el Editor del *Boletin*.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestres, **5 pesetas.**—Para fuera de esta capital, franco de porte por trimestres adelantados, **7 pesetas.**—Números sueltos, **38 céntimos.**

SE PUBLICA los martes, jueves y sábados de cada semana.

SE SUSCRIBE en esta capital, *Imprenta de D. Gregorio Riouegro Lozano y C.ª*, Plaza del Hierro núm. 3.—En las demas provincias, en las principales librerías.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Previniendo á los Alcaldes que se espresan la satisfacion del primer trimestre de suscricion á la Gaceta.

Por comunicacion que con fecha 24 del mes último recibí del Director de la Gaceta, los Ayuntamientos que se espresan á continuacion se hallan en descubierto del importe del primer trimestre del corriente año por la suscricion á dicho periódico oficial, conforme á lo dispuesto en el párrafo 5.º del art. 127 de la ley municipal.

En su virtud, prevengo á los Sres. Alcaldes verifiquen el pago de las 15 pesetas que se hallan adeudando por dicho primer trimestre en el improrogable término de 8 dias, sin dar lugar á nuevas reclamaciones.

Orense Abril 13 de 1871.—El Gobernador, Luis D. Amoeiro.

Abion, Amoeiro, Arnoya, Baollo, Boborás, Bande, Bola, Beade, Barco, Baños de Molgas, Barbadanes, Cortegada, Castro Caldelas, Carballeda, Carballino, Cartelle, Canedo, Castrelo de Miño, Cualedro, Cea, Celanova, Coles, Calvos de Randin, Cenlle, Castrelo del Valle, Entrimo, Esgos, Freás de Eiras, Ginzo de Limia, Gomesende, Irijo, Junquera de Ambia, Lovios, Lovera, Leiro, Muiños, Merca, Maceda, Melon, Manzaneda, Montederramo, Monterrey, Mezquita, Nogueira de Ramuin, Porquera, Paderne, Pereiro de Aguiar, Piñor, Peroja, Padrenda, Parada del Sil, Quintela de Leirado, Riós, Rairiz de Veiga, Rubiana, Ribadavia, Rio, San Ciprian de Viñas, Sarreaus, Santa Maria de Villamea, San Amaro, Toén, Trasmiras, Villar de Barrio, Villamartin, Villarin, Verea, Vega y Villardevós.

Circular.

El Sr. Comandante militar de esta provincia en comunicacion de 13 del corriente me dice lo que sigue:

El Excmo. Sr. Capitan general del distrito me dice en 10 del actual lo que sigue:

«Habiendo terminado con la licencia que se le concedió por enfermo para el lugar de Casal de Monte, parroquia de San Salvador, Ayuntamiento de Celanova en esa provincia, el soldado de la primera compañía, primer batallon del regimiento infantería de Almansa, núm. 18, Juan Reza Vazquez, y no habiéndose incorporado, sin embargo de haber sido avisado por el Jefe de su cuerpo, remito á V. S. la adjunta media filiacion, para que se sirva disponer su persecucion y captura, y ordenar su incorporacion preso por la Guardia civil, con el fin de que pueda responder á los cargos que se le hacen en la sumaria que por desercion se le sigue en Vitoria.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil, Inspector de órden público y demas dependientes de mi autoridad procuren averiguar su paradero, y en caso de ser habido procedan á su captura y lo pongan á disposicion de mi autoridad, á cuyo efecto y continuacion se expresan sus señas personales. Orense abril 15 de 1871.—El Gobernador, Luis D. Amoeiro.

Señas.

Edad 24 años, estatura regular, pelo castaño, cejas idem, ojos id, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

DIPUTACION PROVINCIAL de Orense.

EXTRACTO DE LAS SESIONES.

Sesion del dia 19 de Marzo de 1871.

Se abre bajo la presidencia del Sr. Gobernador, y son designados para desempeñar las funciones de secretarios los señores D. José Ojea y D. Ricardo Oterino, como mas jóvenes, por no hallarse presentes los nombrados para estos cargos en la primera sesion.

Leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Se dió cuenta del acta de eleccion de diputado provincial por el distrito de Villardevós, en la que consta proclamado D. Gerardo Dieguez Amoeiro, y quedó aprobada sin discusion en votacion ordinaria.

El Sr. Amoeiro manifiesta que opta por el distrito de Maceda.

El Sr. Gobernador anunció que terminada la aprobacion de las actas, iba á procederse á la eleccion de la mesa definitiva.

Verificada la votacion por papeletas, dió el resultado siguiente:

Presidente, D. José Siso y Ruiz 21 votos.

Vicepresidente, D. Ricardo Oterino Enriquez 21 id.

Secretarios, D. Pedro Cardero Fernandez 21 id., D. Benito Rodriguez Losada 21 id., papeletas en blanco 1 id.

Siendo 22 el número de diputados asistentes, resultaron elegidos por mayoría absoluta los enunciados candidatos D. José Siso Ruiz, D. Ricardo Oterino Enriquez, D. Pedro Cardero Fernandez y D. Benito Rodriguez Losada para los cargos respectivos de presidente, vicepresidente y secretarios; y proclamados tales por el Sr. Gobernador presidente, éste delaró definitivamente constituida la Diputacion, y se retiró del salon ocupando los asientos correspondientes á sus cargos los individuos de la mesa definitiva.

Acto continuo el Sr. Presidente manifestó que siendo notables los perjuicios irrogados á los intereses públicos y particulares por la paralizacion de los asuntos administrativos, la Diputacion debia declararse en sesion ordinaria y proceder al nombramiento de Comision provincial.

Acordado así por unanimidad, y verificada la eleccion de Comision provincial dió el resultado siguiente:

D. Casimiro Antonio Gonzalez 22 votos, D. Manuel Enriquez Villarino 22 id., D. Cándido Rivero de Aguilar 21 id., D. José Ojea Otero 21 id., D. Julio Astray Caneda 21 id., D. Ignacio Bolaño 1 idem, D. Mariano Lloves 1 id., D. Ramon Maria Vaamonde 1 id.

Habiendo tomado parte en la votacion 22 señores diputados, el Sr. Presidente proclamó individuos de la Comision, por haber obtenido mayoría aboluta á los señores D. Casimiro Antonio Gonzalez, D. Manuel Enriquez Villarino, D. Cándido Rivero de Aguilar, D. José Ojea Otero y D. Julio Astray Caneda.

En seguida el Sr. Presidente manifestó que confome á lo dispuesto en el art. 59 de la ley orgánica provincial, debia proceder á fijar la cantidad que como indemnizacion se concede á los individuos de la Comision provincial.

Los que de estos se hallaban presentes, Sres. Gonzalez, Enriquez, Ojea y Caneda manifestaron que renunciaban toda indemnizacion, en vista de lo que se suspendió el fijarla.

Por último, á propuesta del Sr. Casais se acuerda un voto de gracias á los individuos de la Comision por su desprendimiento.

Y se levantó la sesion.

QUINTA SECCION.

Administracion económica de la provincia de Orense.

Clases pasivas.

En cumplimiento de órden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, comunicada por la Direccion ge-

neral del Tesoro público, he acordado que el lúnes próximo 17 del corriente se habrá el pago de la mensualidad de Setiembre á las clases pasivas de esta provincia.

Orense 15 de Abril de 1871.—El Jefe económico, José R. Quilez.

La Direccion general de Loterías en comunicacion fecha 4 del corriente participa á esta Administracion económica que en el sorteo celebrado el mismo dia para adjudicar el premio de 625 pesetas, concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á Doña Eulalia Bofarnes y Folch, hija de D. Antonio, miliciano nacional de Reus, muerto en el campo del honor.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á noticia de la interesada. Orense 17 de Abril de 1871.—José R. Quilez.

SEXTA SECCION.

Ayuntamiento de la Merca.

Sin embargo de las circulares y avisos que se tienen dirigido á los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros, para el pago de los dos primeros trimestres del repartimiento general de gastos municipales y provinciales del corriente año económico de este distrito, es el dia que no lo han verificado la mayor parte de los primeros y todos los últimos, visto, pues, tan remarcable demoracion, se les advierte por último aviso que sino satisfacen inmediatamente sus respectivas cuotas de los tres primeros trimestres vencidos al recaudador encargado por este ayuntamiento, Tomás Freire, de Entrambosrios, se procederá ejecutivamente contra ellos, exigiéndoles ademas el recargo que corresponda.

Merca 10 de Abril de 1871.—El alcalde, José Dominguez.

Ayuntamiento de Calvos de Randin.

A fin de proceder á la rectificacion del padron de riqueza que ha de servir de base al reparto de la contribucion territorial del año próximo venidero de 1871-72, se previene á todos los hacendados vecinos y forasteros de este distrito que en el término de diez dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, presenten en la secretaría de este ayuntamiento las relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza y traslaciones de dominio registradas competentemente, verificadas desde la confeccion del reparto corriente, pues que pasado dicho término sin verificarlo no se admitirán reclamaciones y se le consignará la misma riqueza que tienen consentida.

Calvos de Randin Abril 4 de 1871.—Manuel Perez.

Se previene á todos los vecinos y forasteros comprendidos en el reparto de arbitrios provinciales y municipales de este distrito, que dentro de tercero dia, despues de inserto en el Boletin oficial este anuncio, se presenten á pagar los tres trimestres vencidos de dichos arbitrios, pues de lo contrario, pasado que sea el término, les parará el perjuicio que haya lugar á los morosos.

Calvos de Randin Abril 4 de 1871.—Manuel Perez.

Ayuntamiento de Amoeiro.

Todos los que se crean con derecho á reclamar indemnizaciones contra D. José Martinez de Armeses, por los daños que le hubiese causado con motivo de las obras de esplanacion del camino vecinal de Amoeiro á la carretera de Orense á Santiago, de que fué contratista, lo manifestarán en esta alcaldía dentro del preciso término de quince dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues terminado que sea este plazo les prescribe todo recurso.

Amoeiro Abril 14 de 1871.—Ramon Polido.

El dia 14 del próximo mes de Mayo se rematará en pública licitacion el afirmado de 114 metros lineales, incluso el recibo y cendrado en el camino de Amoeiro á la carretera de Orense á Santiago, con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto de dicho camino. Los que gusten interesarse en esta obra podrán concurrir á esta casa consistorial el referido dia y hora de tres de la tarde.

Amoeiro Abril 15 de 1871.—Ramon Polido.

Ayuntamiento de Orense.

(Continuacion.)

Relacion de todos los contribuyentes por subsidio y territorial de este Ayuntamiento divididos en seis secciones, conforme á acuerdo del mismo de 15 del actual, fundado en la regla 3.ª de la ley de 23 de febrero de 1870, que han de entrar en suerte para formar la Junta de asociados, compuesta de cincuenta y cuatro vocales con arreglo al art. 25 de la referida ley.

Primera seccion. Calles y pueblos que comprende.

Fuente del Monte, Mercedes, Trives, San Lázaro, Outeiro, Regoufe, Casijova, Quintela de Velle, Granja de Velle, San Cibrao, Cazaligo, Batundeira, Baldoseira, Borrajeira, Senra, Lagar, Pedra, Rojomilo, Fontao, Pacio, Iglesia de Velle, Pousa, Mende, Lonia, San Tomé, Puente Lonia, San Mamed, Rabaza, Souto Sanin y Cebollino.

Lagar, José Vallejo Vazquez.
Id., Juan Mosquera Vallejo.
Lonia, José Salgado Fernandez.
Id., José Rodriguez Otero.
Id., Josefa Gonzalez Sanchez.
Id., Josefa y Susana Sanchez.
Id., Juana Cebreiros (a) Goriña.
Id., Joaquin Carballo Caride.
Outeiro, José Taboada Fernandez.
Id., José Castelo Somoza.
Id., Josefa Santos Salgado.
Id., Joaquin Cofan.
Pedra, Juan Mosquera Gutierrez.
Quintela de Velle, José Feijó Carballo.
Id., José Rodriguez Pereira.
Id., José Perez Rodriguez.
Id., José Perez Salgado.
Id., Juan de Prada Vallejo.
Rojomilo, Jacinta de Soto Salgado.
Id., José Carballo Cid (viejo).
Id., José Carballo Cid (mozo).
Regoufe, José Pereira.
Id., José Maria Novo Lopez.
Id., José Carbajales Perez.
Id., Josefa Araujo.
Id., José de Nóvoa Gomez.
Id., Julian Andelo Pereira.
Id., Juan Feijó Suarez.
Id., Juan Fernandez Prada.
Id., Juan de Prada Cebreiros.
Id., Jacobo Carbajales.
Senra, Juan Fernandez Villasante.
San Cibrao, Joaquin Mendez Perez.
San Mamed, Joaquin Hermida Alvarez.
Id., Juan Hermida Alvarez.
Cebollino, Laureano Sequeiros
Id., Lorenzo Cerreda.
Id., Liborio Orban
Id., Lúcas Cid.
Id., Luis Perez Fernandez.
Mende, Luis Cebreiros Perez.
Rabaza, Luis Taboada de Rego.
Baldoseira, Leandro Suarez Moure.
Lagar, Leandro Gomez Nespereira.
Regoufe, Leonardo Somoza Rodriguez
Id., Lúcas de la Iglesia.
San Mamed, Luis Hermida.
Cebollino, Manuel Orban Fernandez.
Id., Manuel Agromayor.
Id., Manuel y Prudencia Gonzalez.
Id., Manuel Gonzalez Rios.
Id., Manuel Cid.
Id., Manuel Cerreda.
Id., Manuela Camba.
Id., Manuel Rios.
Mende, Manuel de Prada.
Id., Manuela Blanco.
Id., Martin Barreiros Nóvoa.
Id., Manuel Rodriguez Iglesias.
Id., Maria Rodriguez de la Iglesia.
Id., Martin Gomez Seara.
Id., Manuel Gutierrez.
Casijova, Manuel Perez Caride.
Id., Maria Rio.
Id., Maria Salgado Gonzalez.
Cazaligo, Manuel Prada Gomez.
Id., Márcos Agragan Perez.
Id., Maria de Prada Gomez.
Granja de Velle, Manuela Rodgz. Vazquez
Lagar, Manuel Gutierrez Salgado.
Lonia, Manuel Lopez Gonzalez.
Id., Manuela Dominguez Soto.
Id., Manuela Nájera Bóveda.
Id., Mateo Fernandez Rodriguez.
Id., Matias Santos Garcia
Id., Manuel Fernandez Rodriguez.
Outeiro, Manuel Gonzalez.
Id., Martin de Castro y Castro.
Id., Mateo Agragan Perez.
Paya, Manuel Mosquera Vallejo.
Pacio, Miguel Gutierrez Cabo.
Pedra, Manuel Iglesias.
Quintela de Velle, Manuel do Rio Vasquez.
Id., Manuel Feijó Rodriguez.
Id., Maria Hermida Somoza.
Rojomilo, Maria de la Torre Vallejo.
Regoufe, Manuel Silva Agragan.
Id., Manuel Vazquez Alvarado.
Id., Manuel Francisco Sárria.
Id., Maria Vazquez.
Id., Manuel Barreiros.
Id., Miguel Andelo.
San Mamed, Manuel Alvarez Perez.
Id., Maria Cebreiros Lamas.
Id., Miguel Garcia.
Cebollino, Pedro Sequeiros.
Id., Pedro Lopez.
Puente Lonia, Pedro Grande do Rego.
Soutosanin, Pedro Suarez Lopez.
Baldoseira, Pedro Lopez Suarez.
Cangos, Pedro Salgado Fernandez.
Casijova, Pablo Nespereira Alvarez.
Id., Pedro y Juan Perez Fernandez.
Id., Pedro Fernandez Grande.
Id., Pedro de Soto Salgado.
Cazaligo, Pedro de Soto Cofan.
Lonia, Pedro Rodriguez Gonzalez.
Outeiro, Pedro Fernandez Prada.
Pedra, Pedro Gonzalez Fernandez.
Id., Pedro Perez Mosquera
Quintela de Velle, Pedro Rodriguez Salgado.
Senra, Pedro Fernandez Rio.
Velle, Pedro Trabazos.
Cebollino, Ramon Carballo.
Id., Rita Suarez.
Id., Ramon Orban.
Id., Roque Cerreda.
San Tomé, Ramon de Soto Perez.
Cas de Sancho, Ramona Taboada.
Borrageira, Ramon Bayon Rebollo.
Casijova, Ramon Rodriguez Laso.
Id., Ramon Fernandez Villasante.
Lonia, Ramona Rebollo.
Id., Ramon Prada Sanchez.
Id., Rosa Lopez Gonzalez.
Outeiro, Rosenda Gomez Montes.
Regoufe, Ramon Fernandez Perez (a) Coello.
Id., Ramon Gonzalez.
Id., Rosario Gonzalez.
Id., Rosalia Gonzalez.
Senra, Rafael Fernandez Villasante.
Id., Rosa de la Iglesia.
Rabaza, Santos Lopez Mosquera.
Lonia, Sebastian de Soto Perez.
Outeiro, Santos Nóvoa.
Quintela de Velle, Sebastiana Suarez y hermana.
Id., Severo Fernandez Perez.
Cebollino, Tadeo Noguerol.
Lonia, Tomasa Rodriguez.
Mende, Tomasa Nuñez Rodriguez.
Cebollino, Vicente Fernandez Cerreda.
Id., Vicente Rodriguez Perez.
Id., Valentin do Val.
Id., Vicente Salgado.
Mende, Vicente Fernandez Blanco.
Rabaza, Vicente Novelle.
Casijova, Victor Rodriguez Folla.
Id., Vicente Perez Salgado.
Id., Vicente Cebreiros Nespereira.
Cazaligo, Vicenta Sanchez Barreiros.
Lagar, Vicente Perez.
Id., Vicente Fernandez Rivera.
Pousa, Vicente Fernandez Chousal.
Regoufe, Vidal Gomez.
San Tomé, viuda de Roque Cofan.
San Cibrao, Francisco Alvarez.
Id., Antonio Fernandez.
Casijova, Gabino Rodriguez.
Correas, Gertrudis Nóvoa.
Cebollino, Alvaro Perez Fernandez.
Id., Alejandro Cerreda Suarez.
Id., Alejandro Camba.
Id., Antonio Gonzalez Salgado.
Id., Antonio Otero.
Id., Antonio Cerreda.
Id., Antonio Barreiros Sás.
Id., Antonio Orban.

Hacendados forasteros.

Arrabaldo, Sta. Cruz, Doña Agustina Rodriguez Vazquez.
Barco de Valdeorras, Antonio Puga.
Castadon, Alejo Feijó.
Id., Angel Mendez.
Camba, Andres Gonzalez.
Celanova, Antonio Perez.
Casario, Antonio Rodriguez Rio.
Carmona, Antonio Quintanilla.
Cobelo, Ambrosio Bermudez.
Esgos, Antonio Rodriguez.
Guillamil, Andres Tesouro.
Garabelos, Antonio Gil Barbeito.
Melias, Antonio Rodriguez Silva.
Mesia, Antonio Varela.
Madrid, Angela Saenz.
Noalla, Angel de Prada Ribao.
Orense, la Administracion por sus bienes del clero regular.
Id., la misma por id. del id. secular.
Id., Abad de Sta. Eufemia del Norte.
Id., id. del Centro.
Padron, Angel Ruiz.
Pontevedra, Andres Cendon.
Pereiro, Antonio Canton.
Id., Antonio Cerviño.
Queiroás, Antonio Campos Lopez
San Martin de Moreiras, Antonio Alvarez.
San Pedro de id., Antonio Perez.
Sta. Leocadia, Antonio Alonso.
San Ciprian, Antonio Pereira.
Saviñao, Antonio Formoso.
Trives, Amadeo Dominguez.
Villarino de Cea, Andres Mosquera.
Villarino, Antonio Cebreiros.
Antonio Gonzalez.
Alongos, Bartolomé Mejid.
Castadon, Blas Antonio Pereira.
Chantada, Bernardo Noguerol.
Lamela, Benito Sanchez.
Id., Bernardo Salgado.
San Miguel do Campo, Benito Arias y Arias.
Id., Benito Lorenzo Bolaño.
San Lorenzo de Piñor, Benito Gallego.
Tibianes Bartolomé Rodriguez.
Id., Benito Mendez.
Vilelos, Benito Ulloa.
Verin, Benito Dieguez.
Benito Nóvoa.
Benito de Prada.
Benito Somoza.
Benito Vidal Lopez.
Barra, Cárlos Rodriguez.

(Se continuará.)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VIANA.

Continuacion de la relacion de los asientos defectuosos que se hallan en los libros de la antigua oficina de hipotecas desde el año de 1805 hasta el de 1862 inclusive, con espresion del libro, cuaderno y folio en que se halla, personas interesadas en el acto ó contrato, clase de éste y defecto del asiento, formada en cumplimiento de lo mandado en el real decreto de 30 de julio de 1862.

Ayuntamiento de Viana.

Pueblos en que se hallan las fincas.	Se tomó razon en el Cuad.°	Se tomó razon en el Fólio.	Personas interesadas.	Personas de las que proceden.	Defectos de la inscripcion.	Clase del acto ó contrato.
Fornelos	8.°	1	Mariana Rodriguez	»	Situacion	Partija
Idem		2	Antonio Rodriguez	»	Idem	Idem
Idem		10	Pedro Rodriguez	»	Idem	Idem
Quintela		21	D. Alonso Dominguez	Francisco Fernandez	Linderos	Idem
Humoso		21	Marta Lopez	Gregoria Lopez	Idem	Tasa
»		36	Antonio Fidalgo y otros	»	Fincas	Partija
Tabazoade Humoso		39	Salvador Gonzalez	Ana Martinez	Linderos	Testamento
Villarmeao		44	Francisco Chaos	Paula Chaos	Idem	Venta
Idem		45	Pedro Alonso	Maria Rodriguez	Idem	Idem
Ramilo		45	D. Pedro Perez	Pedro Félis	Idem	Idem
Castro		47	Bartolomé Rodriguez	Maria Rosa Dieguez	Idem	Testamento
Rubiales		57	Francisco Garcia	Andres Gonzalez	Idem	Venta
»		59	Antonio Fidalgo	»	Situacion	Partija
»		75	Ana Maria Fidalgo	»	Idem	Idem
»		89	Domingo Estevez	»	Idem	Idem
San Ciprian		90	Bernardo Perez	Pedro Garcia	Linderos	Venta
»		91	Francisco Blanco	Francisco Blanco	Situacion	Hijuela
San Roman		97	Francisco Herbella	D. José Bembibre	Linderos	Usufructo
Edroso		102	D. Francisco Herbella	Manuela Bembibre	Idem	Venta
»		104	Javier Blanco	Gregorio Blanco	Situacion	Donacion
»		105	Antonio Dominguez	»	Idem	Hijuela
Edroso		108	Miguel Baña	Josefa Zapatero	Linderos	Venta
Morisca y Viana		111	D. Dámaso y D. Facundo Rdgz.	D. Antero Rodriguez	Idem	Idem
Idem		112	Idem	Idem	Idem	Idem
Frojanes		112	Antonio Vasalo	Dominga Faiz	Idem	Idem
»		113	Ana Garcia	Ciprian Arias	Situacion	Idem
»		116	Antonia de Castro	»	Idam	Partija
Villardemilo		126	Josefa Sierra	»	Linderos	Idem
Idem		139	Margarita Sierra	»	Idem	Idem
»		148	Pedro Blanco	Francisca Blanco	Situacion	Herencia
»		158	José Martinez	Pedro Vazquez	Idem	Venta
San Roman		160	Felipe Bembibre	Josefa Martinez	Linderos	Satisfaccion
San Ciprian		166	D. Facundo y D. Dámaso Rdgz.	Francisco Salgado	Idem	Venta
»		166	Benito Salgado	Pedro Salgado	Situacion	Partija
Fornelos		184	D. José Parga	Marta Rodriguez	Linderos	Venta
Morisca		194	D. Pedro Casares	Andres Martinez	Idem	Idem
»		198	Toribio Martinez	Maria Ballestero	Situacion	Idem
San Mamed		198	D. José Fernandez	Javier Dominguez	Linderos	Idem
Solveira		200	D. José Alonso de Avila	Isabel Estevez	Idem	Cesion
Ponton		202	Domingo Carracedo	Gertrudis Sotillo	Idem	Venta
Idem		203	Clemente Sanchez	Idem	Idem	Idem
Paradela		203	José Castro	Manuel Castaño	Idem	Tasa
Pungeiro		216	Juan Couso Perez	Isidoro Macias	Idem	Venta
Quintela		216	D. Francisco Rodriguez Gayoso	El Sr. Juez	Idem	Idem
»		218	Catalina Gonzalez	Francisco Blanco	Situacion	Hipoteca
Viana		219	Francisco Rodriguez	Rosa Rodriguez	Linderos	Venta
»		219	Rosa Penin	Cayetano Jares	Situacion	Testamento
»		222	Narciso Arias	D. Domingo Arias	Idem	Idem
Cobelo		233	D. Segundo Martinez y	Andres Garcia	Linderos	Transaccion
Viana y Morisca		235	D. Dámaso Rodriguez	D. Felisardo Rodriguez	Idem	Venta
		236	José Salgado	Antonia Veiga	Situacion	Idem
»		240	Isabel Dominguez	Antonio Ares	Idem	Permuta
Grijoa		241	D. José Antonio Fernandez	D. Domingo Fernandez	Linderos	Venta
Santa Marina		243	Agustin Ares	Maria Ares	Idem	Idem
Santa Marta		244	Pedro Bembibre	Miguel Bembibre	Idem	Idem
Villardemilo		248	Pablo Lastra	Antonia Carracedo	Idem	Idem
»		251	Agustina Salgado	Pedro Salgado	Situacion	Hijuela
San Agustin		262	Juan Perez	D. José Rodriguez Parga	Linderos	Venta
»		264	Maria Luis	Josefa Garcia	Situacion	Idem
Santa Marta		265	Tomas Rodriguez	Pedro Arias	Linderos	Idem
Mosejos		266	D. José Macia Castelo	Francisco Sierra	Idem	Idem
Cepedelo		267	Francisco Blanco	Francisco Rodriguez	Idem	Idem
Pungeiro		270	D. Antonio Couso	Francisco Martinez	Idem	Idem
Santa Marta		271	Simon Garcia	Maria Blanco	Idem	Idem
		275	D. Dámaso Rodriguez	D. Pedro Rodriguez Gayoso	Situacion	Idem
»		275	Idem	D. Federico Rodriguez	Idem	Idem
Santa Marta		277	Francisco Jares	Luis Blanco	Linderos	Idem
Sever		278	D. Francisco Rodriguez	Miguel Fernandez	Idem	Idem
Santa Marta		279	D. Domingo Alvarez	José Gonzalez	Idem	Idem
Idem		280	Idem	Maria Josefa Garcia	Idem	Idem
Pungeiro		282	D. Manuel Armesto	Teresa Gago	Idem	Idem
Idem		283	Idem	Josefa Rodriguez	Mensura	Idem
»		284	Marta Fidalgo y hermanos	José Fidalgo	Situacion	Testamento
Santa Marina		285	Francisco Rodriguez	Juan Antonio Rodriguez	Linderos	Idem
Fradelo		289	Benito Salgado	»	Idem	Hijuela
Idem		299	Maria Salgado		Idem	Idem
»		309	Bartolomé Rodriguez	Francisco Rodriguez	Situacion	Herencia
»		331	Teresa Rodriguez	Idem	Idem	Idem
»		356	Maria Rosa Rodriguez	Francisco Rodriguez	Idem	Idem
»		381	Prudencio Fidalgo	»	Idem	Idem

(Se continuará).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

—

D. Hermógenes Macía Castelo, juez de primera instancia de la ciudad de Orense.

Hago notorio que en este juzgado se sigue ejecucion á instancia de D. Agustin Fernandez de esta capital, su procurador D. Manuel Rodriguez, contra Manuel Perez de Ervedelo, á fin de hacer pago de la suma de 1.344 reales que es en deberle, y para hacerlos efectivos se sacan á pública subasta los siguientes:

1.° Al sitio nombrado Couto de abajo, término municipal de Rabo de Galo, 35 áreas 63 centiáreas de labradío con un nogal y monte robleda baja, en el que existe una casa arruinada, demarcantes al este y norte bienes del Sr. Marqués de Valladares, oeste labradío de María Antonia Jácome y al sur camino viejo que de esta ciudad conduce á Ervedelo, su valor, sin incluir la piedra de la casa arruinada, 900 reales.

2.° Mitad de la piedra de la casa y lagar arruinados en la partida anterior, en 80 reales.

3.° Veintidos ferrados de centeno que existen en poder del depositario Ramon Jácome, en 154 reales.

En su virtud, las personas que quieran hacer postura á la finca y efectos que quedan espresados, concurran á la sala de audiencia de este juzgado el dia 5 de Mayo próximo y hora de once de su mañana, en el que se admitirán las que sean arregladas á derecho y se rematarán á favor del mas ventajoso postor.

Dado en Orense á 11 de Abril de 1871.—Hermógenes Macía.—Por su mandado, Santos de la Torre.

D. Hermógenes Macía Castelo, juez de primera instancia de la ciudad de Orense.

Hago notorio que en este juzgado por la escribanía del refrendatario se sustanciaron autos de testamentaría por defuncion de D. Benito Mendez del Rio, vecino que fué de esta capital, y para hacer efectivas las costas en ellos devengadas, se saca á pública subasta lo siguiente:

Cinco sillas ordinarias asiento de paja, dos de ellas inútiles, su valor 2 pesetas.

Un armario madera castaño, su valor 4 pesetas.

Otro idem con cajon madera castaño, 4 pesetas.

Un pote, porte 6 cuartillos, en 1 peseta.

Una puerta-vidriera sin cristales madera castaño, 5 pesetas.

Un catre barnizado madera de cerezo y parte nogal, 8 pesetas.

Cinco sábanas de estopa, cuatro nuevas y otra usada, 8 pesetas.

Una idem de lienzo viejo y rota, 50 céntimos.

Dos fundas de almohada, una de lienzo y otra de estopa, bastante usadas, en 50 céntimos.

Un mantel de estopa muy usado, 1 peseta.

Tres paños de manos de estopa, dos nuevos y el otro viejo, 2 pesetas.

Dos cortinas de algodon deslutado, en 1 peseta.

Una tohalla de lienzo-medio uso, en 25 céntimos.

Unos calzoncillos de lienzo usados, 50 céntimos.

Una camisa vieja de un niño sin valor.

Un jergon de estopa en cuadros muy usado, 1 peseta.

Un cobertor viejo, en 2 pesetas.

Una almohada de zaraza vieja sin valor.

Dos sábanas de estopa rotas, en 25 céntimos.

Una alfombra en buen uso, 2 pesetas.

Nueve pieles de charol, en 33 pesetas 75 céntimos.

Tres pieles y dos retales de sagren, en 3 pesetas 75 céntimos.

Ocho piezas de tirantes para botinas, en 2 pesetas 50 céntimos.

Once paquetes de hilaza color naranja, en 8 pesetas 25 céntimos.

Diez y seis madejas de seda negra y blanca, en 8 pesetas.

Veintiseis varas de elástico, 20 pesetas.

Diez y seis pares de hormas de diferentes tamaños, 4 pesetas.

Tres pares de calzado ó sea unos zapatos de sagren con puntas de charol para hombre, un par de botinas de becerro tambien para hombre y un par de zapatos de sagren para niño, todo en 7 pesetas 50 céntimos.

Una casa sita en la calle de la Paz de esta capital, señalada con el núm. 24, demarca al este otra de D. Pedro Cid, oeste la citada calle, sur casa de D. Antonio Moreiro y norte otra de D. Juan de Dios Merino, tiene de estension superficial 40 centiáreas, planta baja, primero y segundo piso y bohardilla con varias divisiones, tasada en 5,400 pesetas.

En su virtud las personas quieran hacer postura á la casa y efectos que quedan expresados, concurran á la sala de audiencia de este juzgado el dia 4 de Mayo próximo y hora de once de su mañana, en el que se admitirán las que sean arregladas á derecho y remataran en favor del mas ventajoso postor.

Dado en la ciudad de Orense á 12 de Abril de 1871.—Hermógenes Macía.—Por su mandado, Santos de la Torre.

D. Antonio Alvarez Muñoz, juez accidental de primera instancia de Verin y su partido.

Por segunda vez hace notorio haber fallecido sin testar y sin sucesion en el pueblo de Berrande, del que era natural y vecino, en este distrito judicial, Felipe Varela Barazal, hijo de Manuel y Sebastiana, que se hallaba casado con D.ª Rosaura Barreira.

Repite, pues, su llamamiento á todos los que se crean con derecho á heredarle, para que en el término de veinte dias, contados desde la insercion de este edicto en los Boletines oficiales de esta y demas provincias de Galicia, comparezcan en el juzgado de su cargo, advirtiéndoles que se ha presentado ya como heredera Josefa Barazal, vecina de Rijosende, pariente del finado dentro del cuarto grado civil.

Dado en Verin á 13 de Abril de 1871.—Antonio Alvarez Muñoz.—Por mandado de S. S., Gregorio Barreira.

D. Eugenio Salgado, juez del partido de Estrada.

Llama y cita en forma á Antonio Garcia, de la parroquia de Barcala, para que dentro de 27 dias comparezca a responder á los cargos que contra él resultan en causa criminal que se instruye por lesiones á Pedro Migueens, bajo apercibimiento de que en otro caso habia de pararle el perjuicio legal.

Y exhorta á todos los agentes de la autoridad á fin de que procuren la captura del Garcia, cuyas señas van anotadas, y le conduzcan á presencia del referido juzgado.

Estrada 10 de Abril de 1871.—Eugenio Salgado.—El actuario, Juan Dominguez.

Señas del Garcia.

Estatura regular, delgado, moreno, sin barba, cuello alto, tiene un lobanillo glanduloso en la garganta y conserva hoyosidad de viruelas; viste pantalon de tarazona, chaqueta de leiras, faja encarnada, sombrero negro de ala larga, zuecos de borceguíes y alguna vez zapatos; su edad unos 20 años.

D. Benigno Fraga Vazquez, juez de primera instancia de la villa de Lalin.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Garcia Lopez, licenciado en medicina, natural y vecino de San Salvador de Escuadro, en el ayuntamiento de Silleda, á fin de que se presente en la pública de este partido, por hallarse decretado su arresto en causa que contra él se instruye por falsedad y estafa, encargando á las autoridades, así civiles como militares, que en el caso de ser habido procedan á su detencion y conducion á este juzgado con las seguridades debidas.

Lalin Abril 9 de 1871.—Es copia, Licenciado Francisco Batalla y Hermida.

D. Matías Rico, juez de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Hago notorio que en la noche del 7 al 8 del actual han sido robados de la casa de Manuel Celeiro, vecino de San Martin de Pacios, distrito de Begonte, en este partido, los efectos que á continuacion se espresan, penetrando los criminales en aquella morada por una ventana que al efecto han fracturado. Cuyo suceso he dispuesto hacer público en los periódicos oficiales de las cuatro provincias de Galicia con exhorto á las autoridades, así civiles como militares, á fin de que se sirvan disponer la práctica de las diligencias convenientes á inquirir el paradero de dichos efectos, poniéndolos á mi disposicion, si fueren habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en Lugo á 12 de Abril de 1871.—L. Matías Rico.—Por mandado de S. S., Andrés Sanz.

Nota de los efectos robados.

Una capa de paño castaño.

Un chaleco de igual género oscuro.

Un pantalon de paño.

Una chaqueta de idem negro.

Dos pañuelos tapabocas de lana.

Un pantalon de paño con insignias de peon caminero.

Tres mantillas, dos nuevas y la otra usada.

Un casabé de paño.

Dos pañuelos nuevos.

Tres sábanas, dos de estopa y la otra de lienzo.

Cinco colchas.

Tres cobertores nuevos.

Otro cobertor usado.

Cinco mandiles de candil usados.

Una manta de aparejo encarnada.

Dos fundas de almohada.

Un rollo de estopa de 12 á 16 varas.

Dos varas y media de zaraza.

Una vara de tela.

Una saya de percal de niño.

Una blusa tambien de niño.

Unos cuantos pares de medias.

Una navaja de media vara de longitud.

Y tres pesetas en plata.

JUZGADOS MUNICIPALES.

El licenciado D. Juan Lopez de Rego, juez municipal suplente en la ciudad de Orense.

Hago notorio que en este juzgado pende ejecucion á instancia del presbítero D. Vicente Perez Bobo contra Ramon Alvarez, ambos vecinos de dicha ciudad, sobre pago de ciento veintidos reales y medio por atrasos de vino de renta, en virtud de la cual se le embargó y pone en venta una finca sita en las Barrocas, estramuros de dicha ciudad, de quince ferrados y medio copele, superficie con destino á viñedo y labradío, con una higuera y otros árboles frutales, lindante al norte con camino que de esta capital vá al lugar de la Granja, al sur con huerta y viñedo de Teresa Gonzalez y D.ª Andrea Moreiro, al este con lagar y viñedo de D.ª Francisca Vazquez y al oeste mas viñedo de los herederos de D. Pedro de Prada; tiene de renta anual 20 cuartas de vino para el D. Vicente Perez y 1 real y 5 céntimos para la Hacienda, su valor, con deducion de dichas pensiones, 2.855 reales.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden concurrir á este juzgado el dia 6 de Mayo próximo á la hora de doce, que se celebrará remate á favor del mas ventajoso licitador, cubriendo las dos terceras-partes del valor en tasa.

Dado en Orense á 12 de Abril de 1871.—Juan Lopez de Rego.—Por su mandado, Ramon de la Torre, Srio.

ANUNCIOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 12'50 á 15 pesetas la arroba; de 0'58 á 0'65 la libra y á 1'55 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'75 pesetas la libra, y á 1'47 el kilógramo.

Idem de ternera, de 1 á 1'25 pesetas la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilógramo.

Despojos de cerdo, á 10'50 la arroba, á 0'50 la libra, y á 1'08 el kilógramo.

Tocino añejo, de 24 á 25 pesetas la arroba; á 1'06 la libra, y á 2'30 el kilógramo.

Idem fresco á 20 pesetas la arroba, á 0'87 la libra y á 1'89 el kilógramo.

Jamon, de 22'50 á 28 pesetas la arroba, de 1'25 á 1'50 la libra, y de 2'71 á 3'25 el kilógramo.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 14 de abril de 1871.—El Alcalde 1.°, Manuel María José de Galdo.

Ferro-Carril compostelano de Santiago á Carril.—El Consejo de Administracion de esta compañía convoca á los señores accionistas de la misma al pago del 6.° dividendo de 10 por 100, el cual deberán hacer efectivo en sus oficinas, Plaza del Toral, 3, 2.°, antes del dia 15 de Mayo próximo. Santiago Abril 15 de 1871.—El Gerente, Inocencio Vilardebó.

A LOS MUNICIPIOS.

En la Imprenta de este periódico oficial se hallan impresas y selladas conforme lo previene la ley municipal electoral las cedulas talonarias de que hace mencion la circular del Sr. Gobernador civil de 4 del corriente, inserta en el número 120.

Los señores Alcaldes que deseen habilitarse de ellas, podrán dar aviso con anticipacion del número que necesiten.

EN EL DIA 13 DEL ACTUAL se ha caido de un carromato sin advertirlo en la cuesta de Taboadela al venir de Allariz un fardo, que contenia 13 piezas de percales finos, su ancho cuatro cuartas, de diferentes dibujos, ya con listados unos y con lunares otros; que componian en junto 724 varas. Tambien iban en dicho fardo nueve velos de túl bordados para mantos.

Se desea que la persona que lo haya encontrado se digne entregarlo en la BOTICA del D. D. Leon Goyarzun en esta ciudad, y por ello recibirá una buena gratificacion.

Imp. de D. Gregorio Rionegro Lozano y C.ª
Plaza del Hierro núm. 3.